

Bogotá D.C, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)
Ref: 110014003052 2022 00260 00

Revisadas las actuaciones llevadas a cabo en el interior del proceso, el Despacho; DISPONE:

1.- Agréguese a los autos y póngase en conocimiento las manifestaciones realizadas por las diferentes Dependencias Judiciales.

2.- A fin de continuar con el trámite del asunto y, comoquiera que el liquidador designado manifestó su imposibilidad de aceptar el cargo en el que fue nombrado, el despacho procede a su relevo y en su lugar nombra a **GERSON ANDRES BERMUDEZ MENDIETA**, quien hace parte de la Lista de Auxiliares Clase C, de la Superintendencia de Sociedades. Comuníquese oportunamente lo aquí dispuesto al referido auxiliar al correo electrónico ga_bermudez@hotmail.com, para que manifieste su aceptación del encargo efectuado.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ

SR.

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9af201881fce9d5ac226c7f028d6656ec9c85c54cb5f2cae76af6841c736a90d**

Documento generado en 10/04/2023 02:27:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>